



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



# Constancia

## Defensoría del Niño y del Adolescente (DNA)

Registro N° 11033

De conformidad con lo establecido por el Art. 46° de la Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP; la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías, de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP, hace constar que la:

### Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente de la provincia de Palpa, departamento Ica

Se encuentra inscrita en el Registro de Defensorías del Niño y del Adolescente de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías al haber cumplido con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 234-99-PROMUDEH, Reglamento del Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente, en la Resolución Ministerial N° 188-99-PROMUDEH que aprueba la Directiva N° 006-99-PROMUDEH-GPNA-OD sobre normas para el Registro de las Defensorías del Niño y el Adolescente; y con los requisitos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de este Ministerio.

El presente registro tiene una vigencia de tres (03) años contados a partir de la fecha de su expedición.

Lima, 18 DIC. 2014



Jhon Edilberto Gamalra Arellano  
Director (e)  
Dirección de Sistemas Locales y Defensorías  
Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes  
MIMP